



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° **90** -2008-ACSS
Santiago de Surco, **18 AGO. 2008**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 21-2008-ACSS del 13 de febrero del 2008 y el Informe N° 053-2008-GF-MSS de la Gerencia de Finanzas; y

CONSIDERANDO:



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 21-2008-ACSS del 13 de febrero del 2008, el Concejo Municipal autorizó a dos funcionarios como titulares y a dos funcionarios como alternos, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, ahorros y bancarias en general, firmen cheques y demás títulos valores, así como efectúen transferencias de fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional;

Que, mediante Resolución N° 337-2008-RASS, de fecha 24.07.2008, se da por concluida la designación de don **JOSÉ MANUEL ÁVILES RUIZ**, como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad de Santiago de Surco;



Que, mediante Resolución N° 352-2008-RASS, de fecha 31.07.2008, se designó a don **RICHAR ANTONIO CASTILLO**, como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad de Santiago de Surco; por lo que se hace necesario actualizar las nomina de los funcionarios, para que ejerzan la responsabilidad de administrar las cuentas bancarias;

Que, el Artículo 9° inciso 8) de la Ley N° 27972, establece que "*Corresponde al Concejo aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos*"; y el inciso 29) establece que le corresponde entre otros también "*Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales*";

De conformidad a lo previsto por los Artículos 9° incisos 8) y 29), 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente;

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a los funcionarios que se indican a continuación, para que en calidad de titulares o alternos, indistintamente, en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorros y bancarias en general, firmen cheques y demás títulos valores, así como efectúen transferencias de fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional:





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 2 del ACUERDO DE CONCEJO N° 90 -2008-ACSS

TITULARES:

- CÉSAR VÍCTOR FERNÁNDEZ CABANILLAS : Gerente de Administración
- RICAR ANTONIO CASTILLO : Subgerente de Tesorería.

ALTERNOS:

- CARLOS ROBERTO BENAVIDES PEÑA : Gerente de Finanzas.
- CARMEN ESTHER MANCILLA LAGUNA : Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 21-2008-ACSS del 13 de febrero del 2008, siempre y cuando no se oponga al presente.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE

JMDE/PCMR/ram

